



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

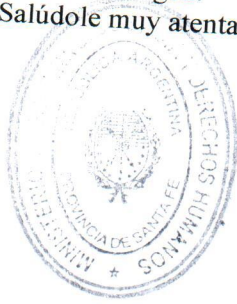
NOTA Nº 44194
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022
REF.:Comunic 28421/22

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Serrano
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 28421 22

SANTA FE, 23 de junio de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47089 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, efectúe las gestiones que fueren menester para coordinar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito en las localidades del cordón industrial del Gran Rosario, ante la inminencia del aumento del flujo del tránsito de carga con destino a las terminales portuarias en la época de cosecha gruesa.”

Salúdele muy atentamente.



L. C. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

Victor Manuel Reynoso
Subdirector General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH I
SUR



AGENCIA PROVINCIAL
DE SEGURIDAD VIAL

Santa Fe
Provincia

Ministerio
de Seguridad



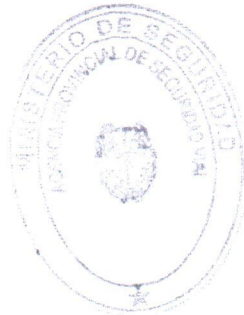
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 de Agosto de 2022.-


Ref. Expte Nro 02001-0061843-5

Cámara de Diputados Sol. Gestionar los operativos nec.
Para la menor afectación posible del tránsito en las
localidades del cordón industrial del gran Rosario.

Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Cámara de Diputados por intermedio de la Directora General de la Coordinación y Gestión S.c. del Ministerio de Seguridad, esta Subsecretaria, dispone el pase de las presentes actuaciones a **la Coordinadora Gral de la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV** a los fines de que se imponga de lo solicitado en materia de su competencia y proceda a dar una respuesta.

Sirva asignar a la presente el carácter de atenta nota de remisión.




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

Rosario . CP2000
Santa Fe 1950.Piso 2 . Ala Moreno
Tel.(0341)4721526 / 4721586

Twitter @redsegvial
Facebook /seguridadvialsantafe
Instagram @apsv_santa_fe

Santa Fe . CP3000
25 de Mayo 2251
Tel.(0342) 4815573



AGENCIA PROVINCIAL
DE SEGURIDAD VIAL

Santa Fe
Provincia

Ministerio
de Seguridad



Rosario, 17 de agosto de 2022.-

Ref.: Expte Nro. 02001-0061843-5

Al

Subsecretario

de la Agencia de Seguridad Vial

de la Provincia de Santa Fe

Dr. Osvaldo Aymo

S/D:

Quien suscribe, Dra. Cecilia Miranda, en mi carácter de Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de esta Agencia de Seguridad Vial, me dirijo a Ud. en respuesta al pase realizado en fecha 2 de agosto del corriente, a raíz del expediente iniciado por la la Cámara de Diputados de la Provincia por el cual solicitan que *“efectúe las gestiones que fuere menester para coordinar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito en las localidades del cordón industrial del Gran Rosario, ante la inminencia del aumento del flujo del tránsito de carga con destino a las terminales portuarias en la época de cosecha gruesa”*.

Al respecto, cada año en el mes de marzo, previo al inicio del período conocido como “de cosecha gruesa” - que implica la llegada al cordón industrial santafecino de gran cantidad de camiones con destino a las terminales portuarias ubicadas principalmente en la zona comprendida entre Rosario y Timbúes -, se organiza un operativo especial con la finalidad de ordenar el tránsito vehicular en la zona, disminuir el nivel de conflictividad y evitar casos de inseguridad. De dicho operativo participan fuerzas nacionales y provinciales pertenecientes a los Ministerios de Seguridad de ambas jurisdicciones, como Dirección de Policía de Seguridad Vial de Santa Fe, Dirección de Policía de Seguridad Rural de Santa Fe, Policía de Acción Táctica de Santa Fe, Unidades Regionales de la Provincia de Santa Fe, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Prefectura Naval Argentina.

Rosario · CP2000
Santa Fe 1950 · Piso 2 · Ala Moreno
Tel. (0341) 4721526 / 4721586

Twitter @redsegvial
Facebook /seguridadvialsantafe
Instagram apsv_santa_fe

Santa Fe · CP3000
25 de Mayo 2251
Tel. (0342) 4815573



Todo el esquema operativo se coordina a través de una mesa interdisciplinaria de la que participan organismos nacionales y provinciales vinculados con la temática, como ser:

- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (APSV, SubSecretaría de Prevención y Control Urbano, y fuerzas de seguridad)
- Ministerio de la Producción, Secretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe
- Dirección Provincial de Vialidad
- Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe
- Ministerio de Seguridad de Nación (Policía Federal Argentina. Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina)
- Vialidad Nacional
- Ministerio de Transporte de la Nación, ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) y CNRT Comisión Nacional de Regulación del Transporte

El “operativo cosecha 2022” tuvo inicio el 18 de marzo y se prolongó por 90 días. Cabe mencionar que el dispositivo es dinámico, y se modifica conforme los lugares en que se presenten conflictos, lo que requiere una continua comunicación entre todas las áreas involucradas.

Acompaño la orden 0040/2022 dictada por la Jefa del Departamento de Operaciones Policiales (D3) Directora General Carina Degra, a los fines de ser adjuntada a este expediente.

Por otra parte, es importante destacar que también se trabaja en forma conjunta y coordinada con los municipios y comunas de la región afectada por el intenso tránsito vehicular. Así, cada localidad coordina con esta APSV y con las fuerzas intervinientes en el “operativo cosecha” la intervención conforme la dinámica del tránsito y los eventos que vayan surgiendo (por ejemplo, este año hubo cortes llevados a cabo por

camioneros, paros de trabajadores con cortes de ruta, entre otras situaciones).

Esperando haber dado respuesta a su requerimiento, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-


DRA. CECILIA MIRANDA
Coordinadora General
Direcc. Prov. de Coord. Interjurisdiccional
Agencia Provincial de Seguridad Vial
MINISTERIO DE SEGURIDAD

SANTA FE: 17/03/2022	NUMERO:	HORA:
DESTINATARIOS: SRAS. DIRECTORAS D.G.P.S.V - D.G.P.A.T.		
SR. DIRECTOR D.G.S.R		
SR. JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2 –		
SRAS/ES. JEFAS/ES DE UNIDADES REGIONALES II (DPTO. ROSARIO) –		
III (DPTO. BELGRANO) - IV (DPTO. CASEROS) - VI (DPTO. CONSTITUCION) –		
VIII (DPTO. GRAL LÓPEZ) - IX (DPTO. GRAL OBLIGADO)- X (DPTO. IRIONDO) –		
XIII (DPTO. SAN CRISTÓBAL) - XV (DPTO. SAN JERÓNIMO) - XVII (DPTO. SAN LORENZO)		
SUBDIRECCION 911 (CENTRAL/DESPACHO SAN LORENZO)		
REMITE:	JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES (D-3)	
CARÁCTER:	URGENTE DESPACHO -	

ORDEN DE OPERACIONES DOP Nº 0040 / 2022

“OPERATIVO COSECHA 2022”

SITUACIÓN:

Con motivo del inicio de la Cosecha de Granos 2022 en el Territorio de la Provincia de Santa Fe en el cordón portuario comprendido desde las ciudades de Rosario, Timbúes, Puerto San Martín, San Lorenzo y Ricardone, teniendo como característica importante el flujo de transporte pesado circulando en forma permanente por las rutas que comprenden dichas ciudades obligando mayor control preventivo a los efectos de asegurar el normal tránsito vehicular para disminuir el nivel de conflictividad y evitar cualquier hecho delictivo en las inmediaciones de las terminales portuarias, preservando la integridad física y los bienes de las personas, la Jefatura de Policía, a través de este Departamento de Operaciones Policiales (D-3), Dispone:

MISIÓN:

Implementar un dispositivo de seguridad y prevención, cumpliendo funciones de observación y reordenamiento del tránsito en caso de congestión a los efectos de evitar accidentes de tránsito, protegiendo los bienes materiales y las personas. Debiendo solicitar a todo transporte de carga toda la documental y certificaciones necesarias para poder transitar en el ámbito provincial, así como cabe destacar que el personal policial deberá adoptar todas las medidas de prevención sanitarias disponibles (mascarilla, guantes, barbijos, distanciamiento, etc.) a los efectos de prevenir posibles contagios de COVID 19.

EJECUCIÓN:

FECHA: A partir del 18 de Marzo 2022 y por un lapso aproximado de 90 días (mediados de Junio 2022).

HORA: Las 24 hs.

COORDINACION GENERAL DE LA OPERACIÓN:

JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D3, DIRECTORA GENERAL. CARINA E. DEGRA.-

JEFES DE LA OPERACIÓN:

SUPERIOR A CARGO DE LA UR XVII:

JEFA DE AUOP: CRIO. SUPERVISOR QUIROGA SILVANA .

JEFE DE AGRUPACION CUERPOS: CRIO. SUP. PICHIRILO HECTOR UR XVII.

SUPERIOR A CARGO DE LA DGPSV:SUBDIRECTOR DE DGPSV, SUBDIRECTOR DE POLICIA, LOPEZ CARLOS.

SUPERIOR A CARGO DE LA DGPAT:SUBDIRECTOR ZONA SUR CRIO. SUP.. URUNDEZ SEBASTIÁN.

SUPERIOR A CARGO DE LA DGSR:CRIO. GIGLI, JEFE DE SECCIÓN 10 CAÑADA DE GOMEZ.

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO:SUBJEFA DE UNIDAD REGIONAL XVII, DIRECTORA MARGARITA ROMERO.

SUPERVISOR GENERAL de la OPERACIÓN: DIRECTORA GENERAL POLICÍA, DIRECTORA DE DGPSV, LIC.

MARCELA MUÑOZ

LA SEÑORA JEFA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENA

SR. JEFE DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2

LAS/OS SRAS/ES. JEFAS/ES DE UNIDADES REGIONALES II (DPTO. ROSARIO) - IV (DPTO. CASEROS) – V (DPTO. CASTELLANOS) – VIII (DPTO. GRAL LÓPEZ) - IX (DPTO. GRAL. OBLIGADO) – X (IRIONDO) – XIII (DPTO. SAN CRISTOBAL) XV (DPTO. SAN JERÓNIMO) – SRAS JEFAS UR XVII (DPTO. SAN LORENZO) - III (DPTO. BELGRANO)

A LAS SRAS. DIRECTORAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE: POLICÍA DE ACCION TACTICA (DGPAT) – POLICIA SEGURIDAD VIAL (DGPSV) y SR. DIRECTOR SEGURIDAD RURAL “LOS PUMAS” (DGSR) – SUBDIRECCION 911 (DESPACHO 911 SAN LORENZO)

a- CONCEPTO DE LA OPERACIÓN:

Consistirá en una operación de seguridad y vigilancia general, para asegurar el normal desenvolvimiento de sus funciones en los referidos operativos vehiculares, a realizarse en el ámbito del cordón industrial.

PRIMER ANILLO “INTERPROVINCIAL” CONTENCIÓN Y REGULACIÓN

Las/os Señoras/es Jefas/es de las UURR (I - III – V – VIII - IX – XII y XIII) afectarán los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine, coordinando acciones con la DGPSV, en la cobertura de los puestos del primer anillo de contención y regulación “Interprovincial”. **Para ello dispondrá de recursos logísticos (móviles y otros) y efectivos en número necesarios para la operatividad del lugar, (debiendo afectar en cada puesto al menos una unidad móvil, con dotación de efectivos).**

Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV): La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine en cada uno de los puestos del primer anillo que se detallan por jurisdicción, debiendo coordinar acciones del operativo con los demás recursos policiales afectados (Unidades Regionales) a la Cosecha Gruesa. Cada puesto de control contará con 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y reflectante, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra. **En cumplimiento de la misión.**

ACCESO NORTE PROVINCIAL

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL IX (DPTO. GRAL OBLIGADO)

Puesto Nro. 1 (Anillo Interprovincial): RN 11 km 423 altura Ex Peaje de Florencia, siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por RN, estacionar los camiones en lugares adecuados (playa de estacionamiento). Las 24 hs. (UR IX y DGPSV)

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL XII (DPTO. 9 DE JULIO)

Puesto Nro. 2 (Anillo Interprovincial): RN 95 Puesto de DGSR, altura Gato Colorado, siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por RN, estacionar los camiones en lugares adecuados (playas estacionamientos u otros). Las 24 hs. (UR XII - DGSR y DGPSV)

ACCESOS POR ESTE PROVINCIAL

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL I (DPTO. LA CAPITAL)

Puesto Nro. 3 (Anillo Interprovincial): RN 168 altura Peaje Túnel, siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por RN, estacionar los camiones en lugares adecuados (playas estacionamientos, peajes, banquetas y otros). Las 24 hs. (UR I y DGPSV)

ACCESOS POR OESTE PROVINCIAL

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL XIII (DPTO. SAN CRISTÓBAL)

Puesto Nro. 4 (Anillo Interprovincial): RN 34 km 378 altura Peaje de Ceres, siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por RN, estacionar los camiones en lugares adecuados (playa estacionamiento). Las 24 hs. (UR XIII y DGPSV)

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL V (DPTO. CASTELLANOS)

Puesto Nro. 5 (Anillo Interprovincial): RN 19 km altura Frontera/ Josefina, siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por autopista, estacionar los camiones en lugares adecuados (playa estacionamiento u otros). Las 24 hs. (UR V y DGPSV)

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL III (DPTO. BELGRANO)

Puesto Nro. 6 (Anillo Interprovincial): RN 1V09 (VIEJA RUTA 9) altura Tortugas, siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por autopista, estacionar los camiones en lugares adecuados (playa estacionamiento u otros). Las 24 hs. (UR III y DGPSV) (Cria. 5 o Destacamento).

ACCESOS POR SUR PROVINCIAL
JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL VIII (DPTO. GRAL. LÓPEZ)

Puesto Nro. 7 (Anillo Interprovincial): Cruce de RN 33 y 7 altura Rufino, siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por autopista, estacionar los camiones en lugares adecuados (playa estacionamiento u otros, como ser la "estación de servicios Las 40"). Las 24 hs. (UR VIII y DGPSV)

b- MISIONES PARTICULARES:

SEGUNDO ANILLO CONTENCIÓN Y REGULACIÓN

LAS DIRECCIONES GENERALES y las UURR INTERVINIENTES DISPONDRÁN DE RECURSOS Y EFECTIVOS SEGÚN LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN, DEBIENDO ESTABLECERLOS EN CADA PUESTO O PUNTO DE CONTROL.

Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV): La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada puesto de control contará con 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y reflectante, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

- Además con grupos de motoristas realizara recorridos de prevención en ZONA 1 Y ZONA 2 (detalladas a continuación), en forma coordinada con la DGPAT

Dirección General de Policía de Acción Táctica (PAT): La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada patrulla policial de la PAT estará afectada a UNA ZONA DE RESPONSABILIDAD sobre las terminales portuarias RENOVA, DREYFUS, COFCO, TERMINAL 6, AGD, CARGILL, ACA, MOLINO AGRO, VICENTIN, BUNGE, ADM, TOEPFER, RANDSTAD, que denominaremos Zona 1 y Zona 2, en cuanto a los camiones detenidos. Para tal fin contará con 01 móvil identificable por cada zona con dotación compuesta por 04 operadores policiales uniformados con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra y cada móvil deberá tener 03 conos refractarios para ser utilizados por dicho personal. Será su responsabilidad observar e intervenir en cualquier situación que por sus características pongan en peligro a los transportistas detenidos o circulando o terceros que se encontraran dentro de la zona de responsabilidad asignado a cada móvil.

Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" (DGSR): La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada puesto de control contará con 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales

uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

PUESTOS DE REGULACION - ANILLOS DE CONTENCIÓN:

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJO que regularan el paso de transporte pesado destinados a la descarga de cereales en zona portuaria. Todo camión que no cuente con la constancia otorgada a cada camionero por las entidades agropecuarias, que permita la descarga será desviado hacia rutas alternativas a los fines de impedir ingresos de transporte pesado que obstaculice el normal tránsito en zona portuarias y por consiguiente dificulte la actividad policial preventiva y de ordenamiento. Dichos controles serán compartidos en función operativa con la DGPSV y UURR que por jurisdicción corresponda.

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL XVII (DPTO. SAN LORENZO)

A.U.O.P/ AGRUPACION CUERPOS

Los Sres. Jefes de las agrupaciones mencionadas dispondrán la afectación de RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS POLICIALES NECESARIOS LOS CUALES DEBERAN ESTABLECERSE a partir del día 15 de Marzo 2022, durante las 24 hs. y hasta nueva orden en los puestos que a continuación se detallan. Así mismo los Sres. Jefes de los Cdos. Central, Cdo. Regional Sur, Cdo. Regional Capitán Bermúdez, Cdo. Regional Roldan y GOT dispondrán la afectación de personal y medios necesarios a los fines de brindar el servicio necesario en los casos de congestión vehicular en las diferentes jurisdicciones apoyando requerimientos operativos de las Direcciones PAT, DGSR y DGSV si así lo requiera alguna situación. Para los puestos de Vigilancia Fijos afectará 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

ESTADÍSTICA:

Personal de la División Informaciones dependiente de esa Unidad, deberá realizar la estadística de los hechos ilícitos que se susciten durante el transcurso del presente operativo, debiendo coordinar con el Departamento Informaciones D2.

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Los siguientes puestos serán instalados según las necesidades y demandas del servicio según corresponda.

Puesto Nro. 1: Ruta Provincial Nro 10 y Acceso Norte (Alt. Km. 19 de AU01) (Jurisdicción Cría. Ira San Lorenzo).

Puesto Nro. 2: Ruta Nacional Nro 11 y Calle América Jurisdicción de la Cría 5ta Pto. San Martín.

Puesto Nro. 3: Ruta Nacional N° 11 y calle Cacique Mangore. (Jurisdicción de Cría. 9º Timbúes)

Puesto Nro. 4: Ruta Nacional N° 11 Camino de la Cremería acceso a Empresa Molino y Vicentín (Camiones con carga, sentido único de circulación para descarga de los mismos)

Puesto Nro. 5: Ruta Nacional AO12 altura Autopista Rosario Córdoba salida del Rulo de Autovía con acceso a Ruta AO12

PUESTOS DE EMERGENCIAS PARA APOYO DE PUESTOS FIJOS

PUESTO Nro. 6: Ruta Nacional A012 Y Acceso Sur (Jurisdicción Crfa. 1º) deberán realizar patrullajes de prevención.-

PUESTOS DE CONTENCION Y/O DESVIOS VEHICULARES FIJOS

PUESTO Nro. 7: RN 34 Y RN AO 12 jurisdicción de la CRIA 10º LUIS PALACIOS: realiza ordenamiento en caso de congestión y/o desvíos por la RN 34, ingresando al lado de la Autopista Rosario-Santa Fe por la Ciudad de IBARLUCEA.

RECURSOS DE LAS DIRECCIONES EN UR XVII (DPTO SAN LORENZO)

Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV):

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Puesto Nro. 8: AO12 y RN N° 9 (Base C.R.E Roldán).-

Puesto Nro. 9: RN° 34 Y AO 12.-

Puesto Nro. 10: Autopista Rosario-Santa Fe altura km 14. (Dos carriles ascendente y descendente).-

Puesto Nro. 11: Autopista Rosario-Santa Fe altura km 19. (Dos carriles ascendente y descendente).-

Puesto Nro. 12: Autopista Rosario-Santa Fe AP 01 KM 30 (Dos carriles ascendente y descendente).-

Puesto Nro. 13: RP 91 altura Peaje chico de ingreso a LA RIBERA.

Zona 1: Recorrido por RN 11 hasta intersección RP 91; Luego por RP 91 hasta intersección RP 26s acceso Andino. (Refuerzo coordinado UR XVII).

Dirección General de Policía de Acción Táctica (PAT):

ZONAS DE RESPONSABILIDAD

Zona 1: Recorrido desde RP 10 acceso Km 19 de autopista Rosario- Santa Fe hacia el Este hasta RN 11 y desde este punto hasta calle Pte. Perón (Puerto San Martín). (Refuerzo coordinado UR XVII)

OBJETIVOS CON INTERVENCION DE FUERZAS FEDERALES (GNA – PNA – PFA)

Para conocimiento de las Unidades Regionales y Direcciones Generales intervinientes

Punto 1: a establecer en zonas portuarias. (San Lorenzo – Puerto San Martín y Timbúes) (PNA).

Punto 2: RP 11 y RP 10. (GNA).

Punto 3: Ruta AO 12 y Autopista Córdoba/Rosario, ubicado debajo del puente por AO 12 en el ingreso Sur a la ciudad de Roldán. (GNA). **Debiendo en este punto ante colapso de la ruta**

A012 desplazarse unos cien metros al sur acceso al barrio Tierra de Sueños II y realizar un pulmón con el objeto de garantizar el ingreso de los vecinos al barrio privado y ciudades de la zona.

Punto 4: Ruta nacional 33 y Av. Circunvalación. (GNA).

Punto 5: Mariano Moreno (cruce de las vías del FFCC) entre av. Belgrano y La Paz. (GNA).

Punto 6: Hipólito Irigoyen y Pte. Juan D. Perón. (GNA).

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL XV (DPTO. SAN JERÓNIMO)

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

Puesto Nro. 1: Cruce RN 11 Y RP 95 altura Acceso Sur a MACIEL direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 15:00 hs. a 05:00 hs. aproximadamente.

RECURSOS DE LAS DIRECCIONES EN UR XV (DPTO SAN JERÓNIMO)

Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV):

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Puesto Nro. 2: Autopista Rosario-Santa Fe altura km 50 (sentido descendente, acceso a la localidad de Maciel) URXV

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL X (DPTO. IRIONDO)

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

Puesto Nro. 1: Cruce RN 11 Y RP 91 altura Oliveros direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 15:00 hs. a 05:00 hs. aproximadamente.

Puesto Nro. 2: RN 34 Y RP 91 cruce TOTORAS. En forma conjunta con DGSR.

UR X: Dispondrá de un efectivo por día para refuerzo del personal de DGSR en el puesto antes mencionado.

RECURSOS DE LAS DIRECCIONES EN UR X (DPTO IRIONDO)

Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV):

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Puesto Nro. 3: RP 91 y RN N° 11 acceso a la localidad de VILLA LA RIBERA. (ANDINO UR X)

Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" (DGSR):

PUESTOS DE REGULACION - ANILLOS DE CONTENCIÓN:

Puesto Nro. 4: RN 34 Y RP 91 cruce TOTORAS.

Unidad Regional X (Dpto. IRIONDO) Dispondrá de un efectivo por día para refuerzo del personal de DGSR en el puesto antes mencionado.

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL III (DPTO. BELGRANO)

La Sra. Jefa de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

Puesto Nro. 1: RN 178 altura Las Rosas direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 15:00 hs. a 05:00 hs. aproximadamente. Coordinar con DGSR

RECURSOS DE LAS DIRECCIONES EN UR III (DPTO. BELGRANO)

Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" (DGSR):

PUESTOS DE REGULACION - ANILLOS DE CONTENCION:

Puesto Nro. : RN 178 Las Rosas. Coordinar con UR III

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL IV (DPTO. CASEROS)

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

Puesto Nro. 1: Cruce RN 33 Y 178 altura Chabas direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 15:00 hs. a 05:00 hs. aproximadamente. Coordinar con DGSR

RECURSOS DE LAS DIRECCIONES EN UR IV (DPTO. CASEROS)

Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" (DGSR):

PUESTOS DE REGULACION - ANILLOS DE CONTENCION:

Puesto Nro. 4: RN 33 Y 178 cruce CHABAS. Coordinar con UR IV

JURISDICCIÓN UNIDAD REGIONAL II (DPTO. ROSARIO)

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

PUESTO Nro. 1: RP N° 16 y RP N° 21 (Base de C.R.E. Pueblo Esther).

PUESTO Nro. 2: Calle Ayolas y acceso a Terminal Portuaria.-

PUESTO Nro. 3: Calle Las Palmeras acceso a Playa Pérez.-

PUESTO Nro. 4: Avenida Godoy y Av. Circunvalación, (De acuerdo a las necesidades podrá ser desplazado)

PUESTO Nro. 5: Ruta 34 S Altura de Ibarlucea, siendo la premisa desvío de camiones para que no ingresen a Autopista Santa Fe Rosario (Referencia/Coordinación con Puesto Numeró 1 de la UR XVII)

RECURSOS DE LAS DIRECCIONES EN UR II (DPTO ROSARIO)

Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV):

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Puesto Nro. 6: Autopista Rosario - Buenos Aires, Peaje de Gral. Lagos.

Zona 2: Recorrido sobre la RP 21 desde AO 12 hasta ingreso localidad de Arroyo Seco. Concentrará atención sobre terminales portuarias ADM, TOEPFER, RANDSTAD, DREYFUS Y BUNGE.-

Dirección General de Policía de Acción Táctica (PAT):

ZONAS DE RESPONSABILIDAD

Zona 2: Recorrido sobre la RP 21 desde AO 12 hasta ingreso localidad de Arroyo Seco. Concentrará atención sobre terminales portuarias ADM, TOEPFER, RANDSTAD, DREYFUS Y BUNGE.-

OBJETIVOS CON INTERVENCION DE FUERZAS FEDERALES (GNA – PNA – PFA- PSA)

Para conocimiento de las Unidades Regionales y Direcciones Generales intervinientes

Punto 7: Avda. Circunvalación y Avda. Uriburu (Sobre Circunvalación, puesto fijo) – Rosario (PNA).

Punto 8: José María Gutiérrez y Circunvalación (PNA).

Punto 9: Ayolas y Av. Circunvalación (PNA).

Punto 10: Bv. 27 de Febrero y Circunvalación (PNA).

Punto 11: Ruta Nacional 9 y Av. Circunvalación (PSA)

Punto 12: Recorrida en el trayecto desde playa Pérez hasta Terminal 6 (PFA).

Punto 13: Av. Nuestra Sra. Del Rosario y Av. Circunvalación (PNA)

Punto 14: Ruta Nacional 174 Puesto de Control en la Provincia de Entre Ríos (puesto interprovincial) siendo la premisa de los efectivos direccionar el flujo de tránsito por RN, estacionar los camiones en lugares adecuados (playa estacionamiento u otros). Las 24 hs. (GNA)

Punto 15: con el fin de evitar hechos de boquilleo de camiones y otras circunstancias que puedan producirse en la zona por el tránsito de los mismos es necesario la afectación de dos unidades móviles con efectivos a disponer, para que realice patrullaje por Avenida Circunvalación, desde Playa Perez a Av. 27 de Febrero y viceversa realizando controles en Av. Uriburu, Las Palmeras y otros sectores de boquilleo.

DISPONDRÁN DE RECURSOS CON EL OBJETO DE AGILIZAR EL PASO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA (CAMIONES) CON DESTINO A LAS TERMINALES PORTURIAS;

SUBDIRECCION 911 EMERGENCIA (DESPACHO SAN LORENZO)

Asimismo, realizará el contralor de los móviles y personal de las Direcciones afectadas el presente servicio los días y horarios de ejecución del presente, con el objeto de coordinar las acciones del personal en el ámbito de la zona portuaria, evitar superposición de los recursos, de acuerdo a lo ordenado por la superioridad. y comisionar a los mismos a los distintos hechos que puedan surgir en forma ordenada y en número necesario.

Frecuencia única para el presente operativo, frecuencia "COSECHA".

Es dable mencionar que todos los recursos (efectivos y móviles) afectados al presente servicio no son comisionables a otros sectores, sino que trabajaran dentro de sectores designados en la presente orden.

CABE DESTACAR QUE EN LA ZONA DONDE NO SE ENCUENTRE EL SISTEMA TETRA, SE CREARA UN GRUPO DE WHATSAPP A LOS FINES DE MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA Y CONSTANTE.

DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2

El Sr. Jefe de dicho Departamento afectará personal encargado de confeccionar planilla de estadística de los hechos que puedan producirse durante la implementación del presente, como así brindar a las Dependencias Operativas en el presente servicio, todo tipo de información que resulte de utilidad para disuadir la comisión de delitos, o advertir de cortes por manifestaciones y otras situaciones que afecten el normal desarrollo de las actividades de prevención y seguridad general planificadas en el presente. Tarea que desarrollará en forma conjunta con personal de la División Informaciones de la UR XVII (Dpto. San Lorenzo).

DIRECTIVAS OPERATIVAS PARA UR XVII Y DGPSV.

DEBERAN ORGANIZAR EL TRANSITO PESADO EN EL HORARIO DE LAS 15:00 HS A 05:00 HS A LOS ACCESOS DE CADA TERMINAL PORTUARIA.

OBERVACION:

Parte de los puntos a cubrir por la U.R. XVII y la DGPSV se establecerán por modalidad de SPA según requerimiento de la Cámara de Comercio (Empresas Cerealera).

COMANDO UNIFICADO PARA COORDINACION DEL OPERATIVO COSECHA, EL MISMO FUNCIONARÁ EN LA BASE DE LA DGPSV, SITO EN EL KM 0 DE LA AUTOPISTA ROSARIO

SANTA FE:

Se conformará por referentes de las Direcciones, Unidades Regionales y Fuerzas Federales intervinientes

A CARGO DEL COMANDO DE COORDINACION EN FORMA CONJ UNTA:

DIRECCION GENERAL POLICÍA SEGURIDAD VIAL:

SUBDIRECTOR DE POLICÍA, SUBDIRECTOR DE DGPSV. LÓPEZ, CARLOS.

UNIDAD REGIONAL XVII (SAN LORENZO):

SUBJ EFA DE UNIDAD REGIONAL, DIRECTORA DE POLICÍA MARGARITA ROMERO.

J EFA DE AUOP: CRIO. SUPERVISOR QUIROGA SILVANA

J EFE DE AGRUPACION CUERPOS, CRIO. SUP. PICHIRILO HÉCTOR

INTEGRANTES DEL COMANDO DE COORDINACION EN FORMA CONJ UNTA:

DIRECCION GENERAL POLICÍA ACCIÓN TÁCTICA:

SUBDIRECTOR DE DGPAT ZONA SUR: CRIO. SUP. URUNDEZ SEBASTIÁN
COORDINADOR ZONA SUR SUBCRIO. URQUIZA PABLO

DIRECCION GENERAL SEGURIDAD RURAL:

J EFE DE LA SECCIÓN 10, CAÑADA DE GOMEZ, COMISARIO GIGLI

UNIDAD REGIONAL XV (SAN JERÓNIMO):

J EFE DOP UR XV: SUBDIRECTOR DE POLICÍA, CLAUDIO PRIETO..

UNIDAD REGIONAL II (ROSARIO):

J EFE DE DOP UR II: CRIO. SUP. FRANCISCO PEREZ

UNIDAD REGIONAL III (BELGRANO):

J EFE DE DOP UR III: CRIO. SUP., SANTIAGO MELON

UNIDAD REGIONAL IV (CASEROS):

J EFE DOP UR IV: SUBDIRECTOR DE POLICIA, ALDO MARTINEZ

UNIDAD REGIONAL V (CASTELLANOS):
JEFE DE DOP UR V: CRIO. SUP. RICARDO BIASSONI.

UNIDAD REGIONAL VIII (GRAL. LÓPEZ):
JEFE DE DOP UR VIII: CRIO. SUP. ANALÍA HERRERA

UNIDAD REGIONAL IX (GRAL. OBLIGADO):
JEFE DE DOP UR IX: SUBCRIO, ERNESTO FLAMA

UNIDAD REGIONAL XIII (SAN CRISTOBAL):
CRIO. SUP., JEFE DE DOP UR XIII, PABLO LÍMIDO.

FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD (GNA – PSA – PFA- PNA)

UN SUPERIOR A DESIGNAR POR CADA FUERZA, QUE REALICE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SU PERSONAL. SIENDO PARTE DEL COMANDO UNIFICADO PARA COORDINACIÓN DE ACCIONES EN EL PRESENTE OPERATIVO.

X - INSTRUCCIONES DE COORDINACION:

- 1) La actuación del personal será de acuerdo con las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías consagradas por la carta magna, por lo que la actitud será de presencia preventiva estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden del Jefe del servicio.-
- 2) El personal policial será total y absolutamente imparcial, actuando con total corrección y en un todo con de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.-
- 3) Las novedades surgidas serán informadas al Sr. Jefe de Servicio.-
- 4) De producirse arrestados o detenidos los mismos serán trasladados a las Crías. Que por jurisdicción corresponda.
- 5) El personal afectado para el presente servicio deberá tener en cuenta la solicitud de colaboración del personal municipal de las respectivas localidades involucradas.-
- 6) La intervención policial frente al delito siempre será observando las normas del CPP de Santa Fe, Garantías Constitucionales y comunicaciones de estilo con superiores y fiscales en turno del MPA.

4-COMANDO Y COMUNICACIONES:

- a- **Comando:** Organigrama de la presente Orden de Operaciones.
- b- **Comunicaciones:** Red Dptal. y/o Cdo R. Central.-


5-SPAC:

- a- **Uniforme:** Fajina.-
- b- **Equipamiento:** Correaje, silbato, capa de lluvia, conos, chaleco balísticos y refractario.
- c- **Comunicaciones:** Equipos HT y Fijos y radioteléfono.-
- d- **Transporte:** El mencionado Ut- Supra.-
- e- **Personal:** El mencionado Ut- Supra.-

SE DEBERÁ INFORMAR UNA VEZ FINALIZADO EL MISMO, CON SU RESULTADO Y LAS NOVEDADES QUE TRANSCURRAN DURANTE SU IMPLEMENTACIÓN, MEDIANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO divisiontransitod3@santafe.gov.ar Y/O VÍA TELEFÓNICA O FAX A ÉSTA DIVISIÓN 0342-4831985.-

ACUSAR RECIBO. Firmado únicamente por los Sras/es. Jefas/es de las Unidades Regionales y por las/os Sras/es. Directoras/es DGPSV – DGPAT – DGSR.-
(DOE-DONNET)




Lic. Carina Elisabet Degra
Director General de Policía
Jefe
Departamento Operaciones Policiales D-3
Policía de la Provincia de Santa Fe

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de Agosto de 2022.-

Ref. Exp 02001-0061843-5 Cámara de Diputados
Solicita las gestiones necesarias para coordinar los operativos
necesarios para la menor afectación del tránsito en las
localidades del cordón industrial del gran Rosario

Sra
María Laura Cosentino
Directora General a/c
Coordinación y Gestión S.C
Ministerio de Seguridad de la Provincia
S / D

Se remiten a Ud. los actuados de referencia donde la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al P.E que a través del organismo pertinente realice las gestiones necesarias para coordinar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito en las localidades del cordón industrial del Gran rosario, ante la inminencia del aumento del flujo del tránsito de carga con destino a las terminales portuarias en la época de cosecha gruesa.

A los efectos de dar respuesta a lo solicitado, se remiten los actuados a la Coordinadora General de operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV para que responda al pedido en cuanto a su intervención corresponda.

A fs. 4 la Dra. Cecilia Miranda Coordinadora Gral de Operativos Interjurisdiccionales responde lo siguiente:

Al respecto, cada año previo al inicio del período conocido como de "cosecha Gruesa"- que implica la llegada al cordón industrial santafesino de gran cantidad de camiones con destino a las terminales portuarias ubicadas principalmente en la zona comprendida entre Rosario y Timbúes- se organiza un operativo especial con la finalidad de ordenar el tránsito vehicular en la zona, disminuir el nivel de conflictividad y evitar casos de inseguridad. De dicho operativo participan fuerzas nacionales y provinciales pertenecientes a los Ministerios de Seguridad de ambas jurisdicciones, como Dirección de Policía de Seguridad Vial de Santa Fe, Dirección de Policía de Seguridad Rural de Santa Fe, Policía de Acción Táctica de Santa Fe, Unidades Regionales de la Provincia de Santa Fe, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Prefectura Naval Argentina.

Todo el esquema operativo se coordina a través de una mesa interdisciplinaria de la que participan organismos nacionales y provinciales vinculados con la temática, como ser:

- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (APSV y Subsecretaría de Prevención y Control Urbano y Fuerzas de Seguridad)

- Ministerio de la Producción, Secretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe

 - Dirección Provincial de Vialidad
 - Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe
 - Ministerio de Seguridad de la Nación (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina)
 - Vialidad Nacional
 - Ministerio de Transporte de la Nación, ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) y CNRT (Comisión Nacional de Regulación de Transporte).

Específicamente refiriéndose al “Operativo cosecha gruesa 2022”, el mismo dió inicio el 18 de marzo, y tuvo una duración de 90 días. Cabe mencionar que el operativo de cosecha es dinámico, ya que se modifica conforme a los lugares en que se presenten conflictos, lo que requiere una continua comunicación entre todas las áreas involucradas.

Se adjunta la orden operativa 0040/2022 dictada por la Jefa del Departamento de Operaciones Policiales (D3) Directora Gral Carina Degra, en la que figuran los lugares de instalación de cada uno.

Por otra parte es importante destacar que también se trabaja en forma conjunta y coordinada con los Municipios y comunas de la Región afectada por el intenso tránsito vehicular. Así cada localidad coordina con la APSV y con las fuerzas intervinientes en el “Operativo Cosecha” la intervención conforme la dinámica del tránsito y los eventos que vayan surgiendo (por ejemplo, este año hubo cortes llevados a cabo por camioneros, paros de trabajadores con cortes de ruta, entre otras situaciones)



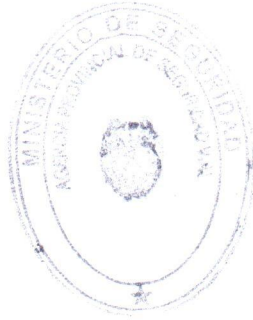
AGENCIA PROVINCIAL
DE SEGURIDAD VIAL

Santa Fe
Provincia

Ministerio
de Seguridad



Sin más, y esperando se de a la presente solicitud carácter de atenta nota de elevación, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración, esperando que sea elevada por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

Rosario . CP2000
Santa Fe 1950.Piso 2 . Ala Moreno
Tel.(0341)4721526 / 4721586

Twitter @redsegvial
Facebook /seguridadvialsantafe
Instagram @apsv_santa_fe

Santa Fe . CP3000
25 de Mayo 2251
Tel.(0342) 4815573

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 01 de Septiembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0061843-5
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

L.R.

Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

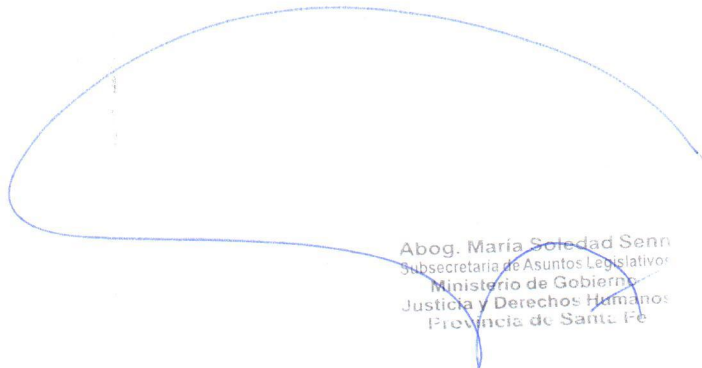
NOTA N°: -20188 SANTA FE 15 SEP. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28421/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de gestionar los operativos necesarios para la menor afectación posible del tránsito en las localidades del Cordón Industrial del Gran Rosario ante la inminencia del aumento del flujo del tránsito de carga con destino a las terminales portuarias en la época de cosecha gruesa.

Se remite **Expediente N° 02001-0061843-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 21, avalado por el Ministro del área a fs. 22.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"